

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2421/2021

Fecha Resolución: 13/12/2021

RESOLUCIÓN DEFINITIVA. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS EN EL MARCO DEL PLAN HEBE CAPACITA 2021 ENCE ENERGÍA CELULOSA, S.A.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de esta Diputación, de fecha 21 de junio de 2021, (extracto publicado en BOP n.º 126 de 2 de julio de 2021) se aprobó la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la concesión de becas en el marco del Plan HEBE CAPACITA 2021 ENCE ENERGÍA CELULOSA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la citada convocatoria, la Comisión de Valoración ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la misma, conforme a los criterios establecidos, emitiéndose la correspondiente Propuesta de Resolución Provisional, publicada en el Tablón de Anuncios el 22 de septiembre de 2021.

Vistas las consideraciones y tras haberse examinado la alegaciones presentadas por parte de la personas solicitantes, se eleva la Propuesta de Resolución Definitiva del órgano instructor, publicada en el Tablón de Anuncios el 8 de octubre de 2021.

Transcurrido el plazo para que las personas interesadas puedan comunicar su aceptación, y teniendo en consideración el informe del órgano instructor de fecha 7 de diciembre de 2021 e informe de fiscalización de la Intervención de fecha 7 de diciembre de 2021, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder las becas a las personas que se relacionan en Anexo I, por un importe de hasta 2.850,00 € (dos mil ochocientos cincuenta euros) cada una de ellas.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se relacionan en el Anexo II por los motivos que el mismo se exponen.

Tercero.- El procedimiento del abono de las becas, se realizará a mes vencido, procediéndose a finales del mes siguiente a realizar el correspondiente pago y la regularización, si se hubieran producido faltas de asistencia injustificadas, conforme a lo establecido en la convocatoria.

Cuarto.- Que los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial dispongan lo necesario en orden a la efectividad de la presente Resolución con cargo a la aplicación presupuestaria 33300 43901 48000.

Quinto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto agota la vía administrativa. Para su impugnación solo podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, conforme el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse el correspondiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contenciosos administrativo, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



ANEXO I**Becas Concedidas****Plan HEBE CAPACITA 2021 ENCE ENERGÍA CELULOSA, S.A.**

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD DEMANDANTE DE EMPLEO | PUNTUACIÓN ENTREVISTA | TOTAL |
|------------------------------|------------|---|------------------------------|--------------|
| Roldan Romero, Manuel | 4911****L | 1,5 | 7 | 8,5 |
| Vázquez Marín, María Eugenia | 4424****K | 0,9 | 8,5 | 9,4 |

ANEXO II**Solicitud Desistida y Solicitud Desestimada para la obtención de Becas****Plan HEBE CAPACITA 2021 ENCE ENERGÍA CELULOSA, S.A.**

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD DEMANDANTE DE EMPLEO | PUNTUACIÓN ENTREVISTA | TOTAL | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|---------------------------|------------|---|------------------------------|--------------|--|
| Pérez Barriga, Rocio | 4906****E | 0,9 | 8 | 8,9 | No presenta aceptación según punto 15.5 convocatoria |
| Roldan Romero, Pablo | 4911****C | 1,4 | 7 | 8,4 | No cumple con el punto 4g) del Acuerdo de colaboración de fecha del 10/09/21 |

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA PRESIDENTA Certifico. Fdo.: MARIA EUGENIA LIMON BAYO.

EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2422/2021

Fecha Resolución: 13/12/2021

RESOLUCIÓN DEFINITIVA. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS EN EL MARCO DEL PLAN HEBE CAPACITA 2021 CÍTRICOS DEL ANDÉVALO S.L. (JGC)

Por acuerdo de Junta de Gobierno de esta Diputación, de fecha 21 de junio de 2021, (extracto publicado en BOP n.º 126 de 2 de julio de 2021) se aprobó la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la concesión de becas en el marco del Plan HEBE CAPACITA 2021 CÍTRICOS DEL ANDÉVALO S.L. (JGC)

De conformidad con lo dispuesto en la citada convocatoria, la Comisión de Valoración ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la misma, conforme a los criterios establecidos, emitiéndose la correspondiente Propuesta de Resolución Provisional, publicada en el Tablón de Anuncios el 22 de septiembre de 2021.

Vistas las consideraciones y tras haberse examinado la alegaciones presentadas por parte de la personas solicitantes, se eleva la Propuesta de Resolución Definitiva del órgano instructor, publicada en el Tablón de Anuncios el 8 de octubre de 2021.

